PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Secretaría General | Oficina General de Administración

COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES

Objeto:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC convoca a la compraventa por subasta restringida de los bienes muebles a continuación listados, aprobada por Resolución Directoral N° 0617-2016-MTC/10 según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias.

Relación de bienes muebles para la Compraventa por Subasta Restringida N° 004-2016-MTC/10.05

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ÍTEMS	PRECIO BASE SOLES (S/)	CONVOCATORIA
01 al 03, 05, 06, y 08 al 16	Tanques de metal para almacenamiento de productos oleaginosos.	14	37,982.80	Décima sexta
17	Planta Generadora de Hidrógeno partes y accesorios.	11	93,871.30	Décima quinta
18	Sub Estación Eléctrica	04	11,549.94	

Nota: La relación y precio base de los Lotes N[ros.] 01 al 03, 05, 06, y 08 al 16 están detallados en las bases administrativas.

Día : 09 de mayo de 2016
Inicio del Acto : 09:30 AM
Local : Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Comedor Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 1
Consultar las Bases en : www.mtc.gob.pe
Venta de Bases : Del 02 al 06 de mayo de 2016 - Caja del MTC
Información : Teléfono N° 615-7800 Anexo 6707
Costo de las Bases : S/ 20.00 (Veinte con 00/100 Soles)
Ubicación de los bienes: Avenida Néstor Gambeta N° 4415 kilómetro 4.5, Sub Lote "A" de la Lotización Industrial "Santo Domingo de Bocanegra" en la Provincia Constitucional del Callao
Exhibición de los bienes: Del 02 al 06 de mayo de 2016.

Lima, mayo de 2016

AUTORIDAD QUE RESUELVE : SECRETARÍA GENERAL
AUTORIDAD QUE AUTORIZA : OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SMDB/mapd

ANEXO 4

BASES ADMINISTRATIVAS N° 004-2016-MTC/10.05

COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA N° 004-2016-MTC/10.05

Aprobada con Resolución Directoral N° 0617-2016-MTC/10

abril - mayo de 2016

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida en décima sexta convocatoria de 14 (catorce) tanques de metal para almacenamiento de productos oleaginosos, y la décima quinta convocatoria mediante compraventa por subasta restringida de 01 Planta Generadora de Hidrógeno partes y accesorios, y 01 Sub Estación Eléctrica; los cuales debidamente lotizados están detallados en los anexos adjuntos.

Los bienes se ubican en Avenida Néstor Gambeta N° 4415 kilómetro 4.5, Sub Lote "A" de la Lotización Industrial "Santo Domingo de Bocanegra", Provincia Constitucional del Callao.

Estos muebles se venden en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (VENTA COMO ESTÁN Y AD CORPUS)

II. BASE LEGAL

a. Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por Ley N° 30230.
b. Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA modificado por los Decretos Supremos N[ros.] 016, 017-2009, 002, 007-2010, 013-2012 y 009-2013-VIVIENDA.
c. Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN.
d. Ley N° 29370 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones"
e. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado a mérito del Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, modificado con Decreto Supremo N° 021-2010-MTC.

III. DE LOS LOTES Y PRECIO BASE

Las características y precio base de los Lotes se consigna en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE LOTES A ENAJENAR EN LA COMPREVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA N° 004-2016-MTC/10.05

N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ÍTEMS	PRECIO BASE SOLES (S/)	CONVOCATORIA
01 al 03, 05, 06, y 08 al 16	Tanques de metal para almacenamiento de productos oleaginosos	14	37,982.80	Décima sexta
17	Planta generadora de hidrógeno partes y accesorios	11	93,871.30	Décima quinta
18	Sub Estación Eléctrica	04	11,549.94	
	TOTAL	**29**	**143,404.04**	

El listado y precio base de los Lotes 01 al 03, 05, 06, y 08 al 16 se detallan en el APÉNDICE A Anexo 01.

El detalle de los ítems que conforman los Lotes 17 y 18 se muestra en el APÉNDICE A Anexos 02 y 03 de estas bases administrativas.

IV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	DIRECCIÓN
Venta de bases administrativas(*)	Del 02 al 06 de mayo de 2016.	Tesorería - Caja 27 del MTC, piso 1.	Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 1.
Consultas y acceso a la información.	Del 02 al 06 de mayo de 2016.	Oficina de Patrimonio del MTC, piso 5 sector B.	Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 1.
Exhibición de los Lotes.	Del 02 al 06 de mayo de 2016.	Local ex-OLVICSA. Para la visita se coordinará con la Oficina de Patrimonio llamando al teléfono 615-7800 anexo 6707, o al correo electrónico: mpereyra@mtc.gob.pe.	Avenida Néstor Gambeta N° 4415, kilómetro 4.5 Sub Lote "A" Lotización Industrial "Santo Domingo de Bocanegra" de la Provincia Constitucional del Callao.
Acto de subasta.	**Lunes 09 de mayo de 2016 Hora: 9:30 AM.**	Comedor de la sede central del MTC.	Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 1.
Cancelación.	Hasta el 12 de mayo de 2016.	MTC, mediante cheque de gerencia a nombre del MTC.	Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 1.
Entrega de los Lotes.	13, 16 al 20, y 23 al 26 de mayo de 2016; previa cancelación del lote adjudicado.	Local ex-OLVICSA.	Avenida Néstor Gambeta N° 4415 kilómetro 4.5, Sub Lote "A" de la Lotización Industrial "Santo Domingo de Bocanegra" en la Provincia Constitucional del Callao.

(*)El costo de las bases administrativas es de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 Soles)
Las fechas indicadas tienen como límite o restricción, el horario de oficina (09:00 AM a 04:30 PM) computados de lunes a viernes.

V. MODALIDAD PARA LA OFERTA

Por tratarse de una compraventa por subasta restringida, la venta de los bienes muebles se realizará "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" mediante la modalidad de "**Sobre Cerrado**"

VI. DE LOS PARTICIPANTES

1. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras podrán participar de la compraventa por subasta restringida, en calidad de postores, bajo el único e indispensable requisito de haber comprado las presentes bases administrativas -de manera directa o a través de un representante- y cumplir con sus disposiciones; pudiendo ingresar al local de la entidad 02 personas por base comprada, previa presentación de la boleta de venta o factura emitida por la Oficina de Tesorería del

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda.
De ser el caso que el postor sea un "Consorcio" bastará que uno sus miembros haya adquirido las referidas bases.
Para el caso de personas jurídicas, estas intervendrán a través de su representante legal o apoderado.
Las ofertas son individuales.
No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, de ocurrir ello se procederá a la suspensión temporal o definitiva del acto público y de ser el caso, al retiro de aquellas personas que lo ocasionen.

2. Las personas naturales se identificarán con su DNI u otro documento de identidad. Tratándose de las personas jurídicas, estas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y los respectivos poderes vigentes y debidamente inscritos en Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios.

3. Están prohibidos de participar como postores en la venta, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere en cada caso los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.

4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

5. El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar en el acto de subasta, la Declaración Jurada de no estar impedido de adquirir bienes de propiedad del Estado debidamente llenada, conforme al modelo contenido en el APÉNDICE B DECLARACIÓN JURADA. Cualquier tipo de desavenencias o inconvenientes que se presenten al respecto, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

6. El solo hecho de comprar las bases administrativas para participar como postor en la compraventa por subasta restringida, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

VII. DE LA ADJUDICACIÓN Y CANCELACIÓN LOS LOTES SUBASTADOS

1. Las ofertas son individuales, por cada Lote.
No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta, los que de ocurrir serán motivo para la suspensión temporal o definitiva del acto

público y, de ser el caso, el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.

2. Las ofertas y el pago por el Lote en venta serán realizadas en Soles (S/)

3. Las ofertas se efectuarán bajo la modalidad de **"Sobre Cerrado"** y deben ser presentadas el día y hora de esta subasta de acuerdo al **APÉNDICE C OFERTA: MODALIDAD SOBRE CERRADO** por cada Lote, siendo obligatorio consignar en el sobre: el número de Lote a adjudicarse, el monto ofertado, el nombre o la razón social del postor, documento de identidad, el número de boleta o factura de compra de bases y acompañar -como mínimo- el 20% de la cantidad ofertada en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dichos requisitos.
La Presidenta de la Mesa Directiva recaba y abre los sobres el día de la subasta, otorgando la Buena Pro al postor que presente la oferta más alta; en caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en **"Sobre Cerrado"** se procederá a solicitar a los postores que empataron oferten **"A Viva Voz"** luego de lo cual, elaborará la correspondiente acta de subasta.

4. Los sobres cerrados que no obtuvieran la Buena Pro serán devueltos a sus titulares, una vez adjudicado el Lote por el cual ofertaron.

5. La cancelación del Lote adjudicado se realizará mediante cheque de gerencia a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que será entregado a la entidad, resultando esta obligada a otorgar el respectivo comprobante de pago. Dicho acto se ejecutará hasta las 4:00 PM del 12 de mayo de 2016.

6. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en las presentes bases administrativas no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los Lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la entidad la administración del Lote.

7. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de venta. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

VIII. ENTREGA DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

La entrega de los Lotes adjudicados se realizará a partir del día 13 de mayo de 2016, siendo el último día de recojo el 26 de mayo de 2016, mediante Acta de Entrega - Recepción en la cual se consignarán las características de los bienes vendidos; previa

presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
La entrega se efectuará en el local ex-OLVICSA sito en Avenida Néstor Gambeta N° 4415 kilómetro 4.5, Sub Lote "A" de la Lotización Industrial "Santo Domingo de Bocanegra" de la Provincia Constitucional del Callao.
La Oficina de Patrimonio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones estará a cargo de dicha entrega.
De requerir el adjudicatario un plazo adicional a lo estipulado para el retiro de los bienes, podrá solicitarlo a la oficina antes mencionada, la cual evaluará y concederá el plazo de ser el caso.

Condiciones para el retiro de los bienes:

Los costos de desmontaje, traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los bienes materia de venta, serán asumidos por el comprador de los bienes.
Transcurrido el plazo señalado, el Lote será considerado "abandonado" no habiendo derecho a reclamo alguno, reasumiendo la entidad la administración del Lote.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En caso que el adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta, este se realizará por ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta antes de la entrega del Lote adjudicado.

2. Todo postor, por el hecho de participar en la subasta, da por aceptado lo establecido en las bases administrativas.

3. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Oficina General de Administración, está encargado de certificar la resolución que aprobó la venta, el Acta de Subasta y toda la documentación relacionada con la compraventa de los bienes muebles; de ser necesario.

4. De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV)

5. Los aspectos no contemplados en las presentes bases administrativas se regirán por la normatividad del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

APÉNDICE B: "DECLARACIÓN JURADA"

Quien suscribe,_____, identificado con DNI N° _____ DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido en forma directa ni indirecta o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, que me

impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio o a nombre de mi representada _____, con RUC N° _____, de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto(1)

Dejo expresa mención que acepto y me someto a las bases administrativas que regulan la presente venta. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

Lima, de mayo de 2016.

_____
Firma y huella digital
Nombres y apellidos: …….....

DNI N° …….....

(1) Llenar para el caso de que la adquisición se haga a nombre de una persona jurídica.

****

ARTICULO 1366°.- PERSONAS IMPEDIDAS DE ADQUIRIR DERECHOS REALES POR CONTRATO O SUBASTA

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o hayan ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuotaslitis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

ARTICULO 1367°.- EXTENSION DEL IMPEDIMENTO

Las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366° se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

ARTICULO 1368°.- PLAZO DE VIGENCIA DEL IMPEDIMENTO

Las prohibiciones que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del Artículo 1366° rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.

APÉNDICE C

"OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO"

a) Número del Lote : .....

b) Nombre / Razón Social : .....

c) Valor Ofertado (S/) : .....

d) Monto de Garantía (S/) : .....

e) N° de boleta o factura de adquisición de bases administrativas : .....

_____

Firma del postor o representante

DNI N°: .....

Lima, de mayo de 2016.

SMDB/mapd

APÉNDICE A LOTES DE BIENES A SUBASTARSE - ANEXO 01: LOTES DEL 01 AL 03, 05, 06, Y 08 AL 16

TANQUES DE METAL PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA VENTA

DENOMINACIÓN	N° DE TANQUE	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1)						ESTADO CONSERV.	VALOR DE TASACIÓN S/	N° DE LOTE
			MATERIAL	ALTURA (m)	CAPACIDAD (TM)	DIÁMETRO (m)	USO	OBSERVACIONES			
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	51	s/c	Acero	10.98	500	8	Planta de Refinación. Almacenamiento de semirefinado	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 4"	Malo	2,559.78	1
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	52	s/c	Acero	10.98	500	8	Planta de Refinación. Almacenamiento de semirefinado	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 4"	Malo	2,559.78	2
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	53	s/c	Acero	12.4	1300	12	Planta de Refinación. Almacenamiento de semirefinado	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 4"	Malo	4,436.94	3
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	56	s/c	Acero	9.26	250	6	Planta de Refinación. Almacenamiento de semirefinado	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 4"	Malo	1,706.51	5
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	59	s/c	Acero	12.2	2000	15.19	Planta de Refinación. Almacenamiento de semirefinado	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 4"	Malo	6,890.06	6
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	8	s/c	Acero	9.26	280	6.1	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de semirefinado y grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 3 y 6", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	1,979.56	8
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	9	s/c	Acero	9.76	280	6.1	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 3/4 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	1,979.56	9
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	10	s/c	Acero	9.76	280	6.1	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 2 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	1,979.56	10
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	11	s/c	Acero	9.76	280	6.1	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 2 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	1,979.56	11
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	12	s/c	Acero	9.76	280	6.1	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 2 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	1,979.56	12
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	13	s/c	Acero	9.76	280	6.1	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 2 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	1,979.56	13
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	14	s/c	Acero	9.76	280	6.1	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 2 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	1,979.56	14
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	15	s/c	Acero	12.25	650	8.6	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 2 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	3,413.03	15
Tanque de metal para almacenamiento de alimentos semirefinados.	16	s/c	Acero	10.92	500	7.96	Planta de Hidrogenación. Almacenamiento de grasa hidrogenada	Constituido por anillos circulares de acero y válvula de compuerta de 2 " y 3", incluye serpentín de tuberías de 2"	Malo	2,559.78	16

NOTA: SON CATORCE (14) TANQUES, CUYA VENTA ES INDIVIDUAL; ÍTEM POR ÍTEM.

APÉNDICE A LOTE DE BIENES A SUBASTARSE - ANEXO 02: LOTE 17

PLANTA DE HIDRÓGENO, PARTES Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA VENTA

N° LOTE	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1)		ESTADO CONSERV.	VALOR DE TASACIÓN S/
				MARCA	MEDIDAS		
17	1	04 TANQUES DE HIDRÓGENO DE ALTA PRESIÓN (3000 Lb/Pulg²) Nota: Los 04 Tanques de HIDRÓGENO se encuentran en el depósito del MTC sito en Jr. Antenor Orrego N° 1923 - Chacra Ríos - Lima 1.	s/c	Marca: GERMANIA CHEMNITZ Año Fabricación: 1986 Peso: 13.930 kg. Desmontado	10.98	Malo	9,927.98
	2	COMPRESORA, incluye resortes y accesorios.	s/c	Marca: Sultzer.	10.98	Malo	11,933.14
	3	UNIDAD ELECTROLITAICA - EQUIPO DE ELECTROLISIS GRANDE, modelo SXU-447614.	s/c	Marca: NORSK HYDRO modelo: ES-ELECTROLYTE SISTEM Año Fab: 1995	12.4	Malo	57,279.02
	4	TRANSFORMADOR DE ELECTRICIDAD.	s/c	Marca: ABB 400 kVA - 10.000 / 460 V, Peso 5.28 Tm.	9.26	Malo	6,682.55
	5	UNIDAD PARA AGUA TRATADA.	s/c	_	9.26	Malo	3,341.27
	6	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE METAL CON 1 MOTOR Y 2 BOMBAS DE AGUA, INCLUYE TUBERÍAS.	s/c	_	12.2	Malo	668.26
	7	CONJUNTO DE ACCESORIOS E INSTRUMENTOS	s/c	Equipo de llenado de oxigeno con 5 marcadores de presión y 25 llaves dispensadoras.	7.32	Malo	2,147.96
			s/c	Equipo de detección de movimientos marca Transmitter modelo ABH-200L Lote C741 Series: 9003116218, 9003116225	9.26	Malo	
	8	GASÓMETRO DE HIDRÓGENO.	s/c	Marca: NORSK HYDRO modelo: SC-GAS SCRUBBER Año Fab: 1995	9.76	Malo	429.60
	9	TANQUE DE ACERO PARA AGUA.	s/c	_	Medidas Ø 260 x 340	Malo	694.96
	10	TANQUE DE ACERO PARA PASTAZA.	s/c	_	Medidas Ø 260 x 340	Malo	694.96
	11	TANQUE DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE ACERO.	s/c	_	Medidas Ø 235 x 232	Malo	71.60
							93,871.30

APÉNDICE A LOTE DE BIENES A SUBASTARSE - ANEXO 03: LOTE 18

SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA VENTA

N° LOTE	N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1) MARCA	ESTADO CONSERVACIÓN	VALOR DE TASACIÓN S/
18	SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN					11,549.94
	1	PUERTA DE METAL CON CHAPA.	s/c	Medidas: 200 x 395 cm	Malo	
	2	EQUIPO ELÉCTRICO DE 10,000 VOLTIOS, QUE RECIBE ENERGÍA DE EDELNOR.	s/c	Incluye: Trafo ABB 400 kVA - 10.000 / 460	Malo	
	SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN					
	3	PUERTA DE METAL CON CHAPA.	s/c	Medidas: 105 x 245 cm	Malo	
	4	EQUIPO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN, QUE RECIBE ENERGÍA DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.	s/c		Malo	

ANEXO FOTOGRÁFICO

LOTES DEL 01 AL 03, 05, 06, Y 08 AL 16: TANQUES DE METAL PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

LOTE 17 - PLANTA GENERADORA DE HIDRÓGENO, PARTES Y ACCESORIOS

LOTE 18 - SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA